



Octubre 2023

DISPOSICIÓN NRO. 146/23

VISTO

El proyecto "Aulas Jugadas" que se llevó a cabo en octubre, con la repercusión inminente hacia todas/os los actores de la comunidad educativa del ISP 8, tomando un giro contundente en el desarrollo de las propuestas, en cuanto a la elaboración y preparación de los espacios, la apertura de diferentes profesorados predisponiéndose para jugar, desarrollando intereses culturales y movilizadores para todo el estudiantado; provocando experiencias movilizadoras, que requieran la resolución colectiva de problemáticas en forma creativa, llevando a la interpelación constante en nuestros estudiantes desde una manera crítica-reflexiva"; trascendiendo y atravesando las paredes de los salones y posibilitar su visibilización como así también su vivencia al resto de nuestra institución, invitamos a habitar las aulas desde lo lúdico".

CONSIDERANDO

- Que estas propuestas vinculan lo lúdico, la recreación y el arte en sus diferentes lenguajes y en una sola experiencia, donde los estudiantes son los principales protagonistas, gestores, creadores, coordinadores y transmisores de saberes desde la lúdica.
- Que dichas instancias contienen una gran riqueza experiencial tanto para sus creadores como para quienes participan como jugadores.
- Que este proyecto constituye una posibilidad de encuentro de las y los integrantes de nuestra comunidad educativa para compartir un tiempo de crecimiento colectivo, reforzar lazos, construir cultura desde el disfrute a partir del juego y el arte como forma de expresión creativa.

Instituto Superior de Profesorado N.º 8 – Almirante
Guillermo Brown - Santa Fe
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe

25 de mayo 3762
(2000) Santa Fe
Tel/Fax: (54) (0342) 4572905
E-mail: superior8_santafe@santafe.edu.ar



**La directora del Instituto Superior del Profesorado Nro. 8 "Almirante G.
Brown"**

DISPONE

Art 1°) Respalda y avala dicha propuesta de "Aulas Jugadas", a realizarse todos los años en el mes de octubre.

Art 2°) Visibilizar la importancia de dicho proyecto entre la comunidad educativa.

Art 3°) Designar al menos 2 profesores a fines, encargados/responsables de la puesta en marcha del mismo.

Art 4°) Designar asistentes escolares que colaboren con la propuesta.

Art 5°) Declárase de interés educativo e institucional la propuesta Aulas Jugadas.

Art 6°) Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Fdo. Prof. Luz Roncero

Tec. Paola Rodríguez